



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTO**

Con la comunicación n° 105 del 15 de mayo del 2002, esta Legislatura advertía, a los representantes nacionales en el Congreso de la Nación, sobre la importancia que significaba que el Estado Nacional mantuviera en el presupuesto de año 2002, las necesarias partidas comprometidas con el sector forestal, por aplicación de la ley n° 25.080 de "Inversiones para bosques cultivados".

Lamentablemente, y frente a una deuda de 65 millones de pesos, luego de ser aprobado el mencionado presupuesto, solamente se asignaron 20 millones de pesos para el presente año, disponiéndose solo \$ 6.000.000.- de lo comprometido, generando con ello, una situación de extremo riesgo para la continuidad del sector.

Si bien nuestro país se encuentra atravesando una de las mayores crisis de su historia, dentro de los esfuerzos a considerar, sin duda, se encuentra el de sostener su base productiva y fundamentalmente dentro de ello, aquellas que de interrumpirse su continuidad, significaría lisa y llanamente declarar la quiebra de la actividad, perdiéndose toda posibilidad de posterior recuperación.

Por imperio de las políticas aplicadas en el tipo de cambio en lo que va del año, los sectores de base exportable se han visto fuertemente favorecidos en cuanto a sus ingresos reales, y ello no hace mas que certificar lo acertado en su momento, del dictado de una ley, que como la n° 25.080, brindara un marco legal propicio para captar las necesarias inversiones que permitieron llevar adelante con renovado ímpetu una actividad tan relevante para el comercio exterior, como la forestal.

Como resultado de este proceso, el país cuenta hoy con plantas industriales de escala y tecnología competitiva a nivel internacional, aunque todavía faltan nuevas inversiones para aprovechar plenamente la oferta disponible de materia prima en crecimiento. Otro elemento de gran importancia para la generación de empleos en las economías regionales y para la mejora en la calidad de las plantaciones, fue el surgimiento de importantes viveros comerciales y de numerosas empresas de servicios silviculturales, que van desde la plantación hasta la zafra.

En términos de empleo, la conjunción de los procesos descriptos, se traduce en la creación de 1.000 puestos de trabajo permanentes cada 10.000 nuevas hectáreas forestadas, y de tres puestos de trabajo en los sectores de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

industrias y servicios relacionados por cada puesto de trabajo directo en el sector primario.

A nivel de la balanza comercial, si bien el sector continúa siendo deficitario, con exportaciones por U\$S 600 millones, e importaciones por unos U\$S 1.000 millones, no obstante se verifica un importante crecimiento de las exportaciones de productos madereros, que aumentaron de 36,5 a 54,3 millones de dólares entre el primer semestre de 2001 y el del 2002, respectivamente.

Por lo tanto, y mas allá de lo apuntado en relación a las prioridades del Estado, consolidar este proceso de crecimiento de los sectores forestales y forestoindustriales, debería ser uno de los cometidos más relevantes dentro de una política de desarrollo hacia actividades sustentables en el tiempo y con efectos multiplicadores importantes, principalmente, en lo que hace a la captación de mano de obra, mayoritariamente de baja calificación.

Por ello:

**AUTOR:** Guillermo Grosvald



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las acciones necesarias, a fin que en la elaboración del Presupuesto 2003, se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley n° 25.080 de "Inversiones para Bosques Cultivados".

**Artículo 2°.-** De forma.